

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32193 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal ordinario n.º 356/2010, por auto de 30 de junio de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Hocafersan, S.A., con C.I.F. A-18046482 y domicilio en plaza del Triunfo, n.º 19, 18010 Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Hocafersan, S.A.

C/ Cerro de los Machos, n.º 2 - 1.º A

18008 Granada

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100068275-1